PROCEDIMIENTO

: PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA

MATERIA

: NOTIFICACION DE PROTESTO DE

CHEQUE

DEMANDANTE

: JOSE GONZALO SANTANDER ROBLES

R.U.T.

: 10.050.813-3

ABOGADO Y APODERADO

: JOSE GONZALO SANTANDER ROBLES OCT 2812

R.U.T

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: MATIAS GIORDANO VILLARROEL

HERNANDEZ

R.U.T

: 17.581.531-7

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Folio: 007662

DECIMAL OF THE CAR

OFCH TARR - CANTAGO

ske⊶10-10-2012∵ Hora :

Materia: MO4

EN LO PRINCIPAL: Notificación de protesto de cheque; PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos y solicita su custodia; SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.

S.J.L. EN LO CIVIL

JOSE SANTANDER ROBLES, Abogado, con domicilio para estos efectos en calle Estado Nº 359, piso 13, comuna y Ciudad de Santiago, a US.Respetuosamente digo:

Soy dueño del siguiente cheque:

-Cheque serie 1CC 0000377 664, de la cuenta corriente 64-04424-9 del Banco Santander Chile, girado por la suma de \$800.000 con fecha 05 de octubre de 2012.

El documento fue girado por Don Matías Giordano Villarroel Hernández, ignoro profesión u oficio, con domicilio registrado en el Banco en Av. Dorsal № 1301, comuna de Conchalí.

Presentado el citado documento para su cobro en tiempo y forma, el Banco librado no pago el cheque, protestándolo por la causal de ONP-INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ello se desprende de la sola lectura del cheque y del tenor del acta de protesto que se encuentra adherida al mismo documento, y que transcribo a continuación:

ACTA DE PROTESTO: Cta.Cte.: 00064044249 SERIE: 0000377 Monto: 800.000 Cay ONP 000 EL BANCO SANTANDER CHILE NO PAGA EL PRESENTE CHEQUE, PERTENECIENTE A: 012 VILLARROEL HERNANDEZ MATIAS GIORDANO RUT: 17.581.531-7 SUSCRITO EN SU REPRESENTACION POR EL(LOS) SR.(S) VILLARROEL HERNANDEZ MATIAS GIORDANO RUT: 17.581.531-7 DOMICILIO REGISTRADO EN EL BANCO: AV. DORSAL 1301 CONCHALI POR: ONP-INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO D.L. 3475 \$ 0 EN SANTIAGO A LAS 09: 01 HORAS DEL 08/10/2012 p.p. BANCO SANTANDER CHILE hay firma ilegible

Con el objeto de preparar la vía ejecutiva en contra de MATIAS GIORDANO VILLARROEL HERNANDEZ ya individualizado, y de configurar en su caso el delito de giro doloso de cheque, solicito a US. se ordene notificar judicialmente el señalado protesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y 22 del D.L. 707 sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

POR TANTO,

De acuerdo a lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y 22 de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques,

RUEGO A US: Se sirva ordenar la notificación del protesto indicado a MATIAS GIORDANO VILLARROEL HERNANDEZ, ya individualizado, a fin de que consigne el valor del cheque, mas intereses y costas de la causa, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de las disposiciones legales citadas, con costas.

PRIMER OTROSI: Sírvase SS tener por acompañados con citación, el cheque individualizado en lo principal de esta presentación y su respectiva acta de protesto, bajo el apercibimiento del articulo 346 Nº 3 del Código de Procedimiento Civil, solicitando desde ya su custodia. Además, se acompaña copia fotostática del cheque.

SEGUNDO OTROSI: Que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en la presente causa y delego poder en la abogada doña María Francisca Hernandez Servanti, RUT 15.243.143-0, de mi mismo domicilio, con quien podré actuar individual o conjuntamente y quien firma en señal de aceptación.

